PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 4 DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.2560228 DE 2021	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	101000 DESPACHO DIRECCION
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	DIANA CLEMENCIA MARTINEZ QUICENO
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	NA
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR. 2560228 DE 2021
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE MÍNINA CUANTÍA
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE DISPENSACIÓN Y ENTREGA DE MEDICAMENTOS RELACIONADOS EN EL LISTADO BASE DE MEDICAMENTOS Y AQUELLOS QUE NO SE ENCUENTREN QUE SEAN FORMULADOS POR LOS MÉDICOS ASESORES Y QUE CUENTEN CON VISTO BUENO DEL LÍDER DEL SMA QUE REQUIERAN LOS BENEFICIARIOS DE FUNCIONARIOS Y PENSIONADOS INSCRITOS EN EL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE LA REGIONAL CALDAS Y LOS DE OTRAS REGIONALES QUE ESTÉN RADICADOS EN MANIZALES.
VALOR:	**TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CIEN PESOS $ 366.450.100**
CONTRATISTA:	UNION DE DROGUISTAS S.A
NIT:	NIT 890208788-9
LUGAR DE EJECUCIÓN:	LA CIUDAD DE MANIZALES, EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17 de JUNIO de 2021.
FECHA DE INICIO:	17 de JUNIO de 2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DESDE EL ACTA DE INICIO Y HASTA EL TREINTA (31) DE DICIEMBRE DE 2021, O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CIEN PESOS $ 366.450.100

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	**$366.450.100**
PRÓRROGA No 1:	N.A
ADICIÓN No. 1:	N.A
FORMA DE PAGO:	MENSUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Entregar los Medicamentos relacionados en el formato lista base de medicamentos, y que sean formulados y autorizados por los médicos asesores y líder del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caldas, con el fin de preservar la salud de los beneficiarios. El servicio de dispensación de medicamentos se efectuará en los puntos de atención ubicados en la ciudad de Manizales en el Departamento de Caldas y cuando lo apruebe la entidad atendiendo las disposiciones legales frente al COVID19 y las situaciones particulares de los beneficiarios que se presenten la entrega se debe realizar a domicilio incluyendo el casco urbano del municipio de Villamaria.	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en manizales.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
2. Verificar que las entregas de los medicamentos a los beneficiarios se hagan cuando estos lo soliciten y con autorización del líder o persona a cargo del Servicio Médico Asistencial, acreditando debidamente el cumplimiento de los requisitos para ser atendidos, señalados en los pliegos de condiciones y el contrato.	Dispensacion de medicamentos de acuerdo a documento de identidad, Carnet y lista de beneficiarios, suministrada por el SMA.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
3. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV,

	acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA en el contrato y los pliegos de condiciones, así como los ofrecidos en la propuesta.	que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en manizales.	GF,GC.
4.	Entregar los medicamentos a la solicitud de los mismos por parte del personal autorizado dentro de los plazos máximos señalados en el pliego de condiciones y el contrato.	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en manizales.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
5.	Proveer medicamentos de la más alta calidad, de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto o servicio	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en manizales.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
6.	Reemplazar los medicamentos que	Al momento no hemos	N.A

	resulten defectuosos o de mala calidad. El PROVEEDOR deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los medicamentos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Si el PROVEEDOR no restituye los medicamentos defectuosos o diferentes dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	identificado situaciones en que los medicamentos resulten con situaciones defectuosas.	
7.	El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	El contratista soporta los pagos de seguridad social, parafiscales y demás requeridos.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
8.	Por ningún motivo los precios de los medicamentos regulados y el precio de descuento acordado con el Servicio Médico Asistencial de la Regional Caldas podrán variar durante la ejecución del contrato.	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en manizales.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
9.	El transporte, cargue, descargue y entrega de los medicamentos requeridos por el SENA, serán	El contratista se encarga del transporte, cargue, y descargue de los	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por

asumidos por el PROVEEDOR.	medicamentos.	concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
10. El riesgo y propiedad de los medicamentos será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en manizales.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
11. El SENA podrá cambiar las fechas, sitios, horarios y frecuencia que haya establecido en las fórmulas para las entregas de los medicamentos, por lo que el contratista deberá prestar el servicio de dispensación de medicamentos de conformidad con dichos cambios. Teniendo en cuenta además que algunas formulaciones se dan para 3 o más meses, se podrá definir por el SENA (supervisor), qué cantidad de dicha formulación se deberá dispensar a los beneficiarios.	El provvedor se ajusta a los requerimientos de entrega que sean solicitados por el supervisor o por algún miembro del SMA:	Correos electrónicos, registro de llamadas. Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
12. Permitir en sus instalaciones visititas de inspección ambiental por parte de los responsables de la gestión ambiental del SENA, en el evento de requerirse por parte de la entidad en cualquier momento y durante la ejecución del contrato	El contratista presenta la documentación requerida que evidencia que los puntos se encuentran habilitados para prestar el servicio.	SECOP II / Condiciones Requisitos habilitantes.
13. Mantener, durante la vigencia del contrato el porcentaje de descuento ofertado, el cual se aplicará sobre los ítems relacionados en la Lista	Porcentaje ofertado por el proveedor antes de la adjudicadicación; y respetado durante la vigencia	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria

base de Medicamentos que se dispensen bajo formulación de la entidad y también de aquellos que no se encuentren incluidos en la misma lista base siempre y cuando estén autorizados por el supervisor y/o líder del Servicio Médico.	contractual.	médica, formatos FV, GF,GC.
14. Garantizar que los ítems sujetos a regulación de precios por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, serán modificados de acuerdo a las indicaciones dadas por este y por ningún concepto se cobrarán o se adicionarán valores superiores a los indicados por dicha autoridad.	En esta obligación, tanto el proveedor como el SENA con apoyo del auditor están atentos a los medicamentos y precios regulados.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
15. Garantizar que los medicamentos requeridos por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y ofertados en su propuesta económica, en su totalidad CUENTAN CON REGISTROS SANITARIOS (INVIMA) vigentes, de acuerdo con los parámetros exigidos por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, según Decreto 677 de 1995 y demás normas reglamentarias vigentes.	Verificación por parte del proveedor y del SENA los registros INVIMA de los medicamentos y productos.	Registros INVIMA, Pagina WEB.
16. Garantizar que los medicamentos a suministrar en su totalidad corresponden a Casas Farmacéuticas que cuentan con Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura, de acuerdo con los parámetros exigidos por la Organización Mundial de la Salud, el Decreto 677 de 1995 del Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás normas aplicables.	Formulacion medica, autorización de dispensación y validación del proveedor en la cual se asegura que el producto o medicamento se encuantra con autorización INVIMA:	Registros INVIMA, Pagina WEB. Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
17. Garantizar durante toda la ejecución	Prestar el servicio de	Autorizaciones respaldadas

del contrato la entrega domiciliaria de los medicamentos a los pacientes que sean indicados por la líder o supervisor del contrato del Servicio Médico Asistencial y para los cuales se generen pendientes en los puntos de dispensación a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, en un plazo no mayor a 48 HORAS a partir de generado el pendiente para la formulación mensual y de 8 horas para los medicamentos de Urgencias, con las características de calidad, oportunidad y posologías exactas, para el cumplimiento satisfactorio del contrato. Dicha entrega se realizará de acuerdo a los requisitos normativos vigentes que regulan la materia sobre adquisición, recepción, almacenamiento, distribución, dispensación, información sobre uso adecuado y transporte de medicamentos, y de conformidad con las condiciones contractuales y protocolarias pactadas, considerando lo siguiente: ***MEDICAMENTOS PENDIENTES DE ENTREGA, PLAZOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS:***	dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en manizales.	en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
18. Garantizar que toda la cadena de almacenamiento, almacenes, bodegas y puntos de dispensación ofrecidos para el proceso de Selección, cumplen con los requisitos detallados a continuación: a) Medición de humedad y temperatura ambiente. b) Control de plagas c) Control red de frío d) Sección de controlados e) Área de cuarentena	El contratista presenta la documentación requerida que evidencia que los puntos se encuentran habilitados para prestar el servicio.	SECOP II / Condiciones Requisitos habilitantes.

f) Área de recepción técnica g) Zona de rechazados h) Todas las normas exigidas por el Ministerio de salud y de la Protección Social, Secretaria de Salud y demás autoridades sanitarias para este efecto. Lo anterior podrá ser verificado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en cualquier momento durante la ejecución del contrato.		
19. Disponer de una línea telefónica, correo electrónico, redes sociales, página web, atención personalizada, buzón de sugerencias que facilite la comunicación con cada punto de dispensación y los usuarios del SENA, donde se puedan presentar solicitudes de información respecto a la entrega de medicamentos, inventarios, horarios de atención, presentación de PQRS, tiempos de entrega, entre otra información por parte de los usuarios del SMA o por parte del supervisor del contrato, estos canales de comunicación deberán permanecer desde el inicio de ejecución del contrato y durante su vigencia, en horario de lunes a sábado, entre las 8:00 y las 19:00 horas para la líneas telefónicas Sin embargo el contratista deberá indicar un contacto para establecer comunicación fuera del horario habitual, en casos de urgencia y/o emergencia.	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en manizales.	Correos electronicos, Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
20. El contratista deberá estar en capacidad de entregar el 100% de los medicamentos que se encuentran en la PROPUESTA ECONÓMICA lista base de medicamentos, y de aquellos que	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los	Correos electronicos, Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV,

aunque no estén incluidos en este listado, sean formulados y autorizados por los médicos asesores del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caldas y cuenten con visto bueno del líder del SMA y/o supervisor del contrato.	médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en manizales.	GF,GC.
21. Contar con puntos de entrega de medicamentos en Manizales, donde se requiere el servicio y tener el número de puntos de atención propios o contratados según la propuesta. Los contratistas podrán ofrecer sin costo adicional puntos de entrega adicionales, esto con el fin de permitir una mejor atención a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial (para ello deberá informar oportunamente al SENA).	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en manizales.	Correos electronicos, Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
22. Garantizar que los terceros que sub contrate para servicio de dispensación de medicamentos, cumplan con lo ordenado en las normas legales vigentes que regulen el funcionamiento de este tipo de establecimientos, así como los requeridos por el SENA para sus proveedores de medicamentos.	N.A	No hay terceros subcontratados.
23. Entregar en forma oportuna las facturas por servicios prestados en las oficinas administrativas o donde se indique por parte del Servicio Médico Asistencial de la Regional Caldas de acuerdo a los términos establecidos en el pliego de condiciones.	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran	Correos electronicos, Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.

	los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en manizales.	
24. Contar con la capacidad para generar reportes mensuales estadísticos sobre la ejecución, formulación y entrega de medicamentos.	Reportes de ejecución semanales.	Correos electrónicos, reportes archivos GF y GC.
25. Generar alertas de ejecución de contrato, inicialmente cuando este se encuentre en el 70% de ejecución, para fines pertinentes de gestión y priorización de recursos.	Reportes de ejecución semanales.	Correos electrónicos, reportes archivos GF y GC.
26. Suministrar al Servicio Médico Asistencial de la Regional Caldas, en medio electrónico (hoja de cálculo) la ejecución mensual del consumo total del Contrato y diligenciamiento de formatos sugeridos por el Sena, con el fin de ejercer un control del saldo del contrato y una regulación del consumo.	Reportes de ejecución semanales.	Correos electrónicos, reportes archivos GF y GC.
27. Entregar copia de la tirilla de pago al usuario de Servicio Médico Asistencial una vez sea entregado el medicamento.	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en manizales.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.

28. Proporcionar mínimo 2 puntos de dispensación en la Ciudad de Manizales, con el fin de proveer una mayor cobertura y facilitar los tiempos de entrega a los usuarios Sena.	El proveedor brinda dos puntos de entrega en la ciudad. Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en manizales.	Correos electronicos, Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
29. Tener vigente la autorización para la dispensación de medicamentos de control especial, generada por el ente del fondo rotatorio de estupefacientes de la Dirección Territorial de Salud de Caldas.	El contratista presenta la documentación requerida que evidencia que los puntos se encuentran habilitados para prestar el servicio.	SECOP II / Condiciones Requisitos habilitantes.
30. CONDICIONES DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS: La entrega de los medicamentos a los beneficiarios debe hacerse cuando estos lo soliciten, acreditando debidamente el cumplimiento de los siguientes requisitos para ser atendidos: ✓ Cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad ✓ Carné de beneficiario del Servicio Médico Asistencial del SENA vigente ✓ Verificación de Base de datos enviada por el Sena y actualizada según necesidad. ✓ Fórmula médica con la orden de atención expedida por el médico asesor de la Regional	Dispensacion de medicamentos de acuerdo a documento de identidad, Carnet y lista de beneficiarios, suministrada por el SMA.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.

(debidamente firmada y con sello), la cual será válida por 72 horas hábiles, a partir de la fecha de expedición. En caso de que origine entrega de medicamentos pendientes, esta se deberá hacer a domicilio dentro de las 48 horas siguientes. ✓ Los beneficiarios deberán siempre acreditarse con el carné que les identifica tal condición, firmar y colocar la huella del dedo índice (si son menores 14 años de edad por el funcionario de quien depende o que lo represente).		
31. Las instalaciones del proveedor asignadas para la entrega de los medicamentos deberán cumplir de manera integral los requisitos y autorizaciones exigidas en las normas legales vigentes que regulen el funcionamiento de este tipo de establecimientos (Vrg. Autorización de funcionamiento, certificado de Habilitación, Resolución de apertura ó Autorización de la Dirección Territorial de Salud de Caldas para dispensar medicamentos o permiso para dispensar medicamentos a pacientes ambulatorios dentro del SGSS, de los puntos de entrega ofertados en Manizales, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 2200 de 2005 y la resolución 1403 de 2007).	El contratista presenta la documentación requerida que evidencia que los puntos se encuentran habilitados para prestar el servicio.	SECOP II / Condiciones Requisitos habilitantes.
32. El servicio de dispensación de medicamentos deberá prestarse a través de personal que cuente con capacidad, idoneidad y experiencia para el ejercicio de tal labor, de acuerdo a la normativa vigente sobre	El contratista presenta la documentación requerida que evidencia que los puntos se encuentran habilitados y el personal es idóneo para prestar el servicio.	SECOP II / Condiciones Requisitos habilitantes.

esta materia.		
33. La prescripción de los medicamentos se hará conforme a la presentación que maneje la industria farmacéutica. En caso que se detecten errores en la prescripción que no permitan ejecutar correctamente la entrega, el contratista deberá informar inmediatamente al SENA, con el fin de que se efectúen las correcciones como requisito previo a la entrega del medicamento. El entrega errada de medicamentos, habiendo sido expedida correctamente la formula médica, o por omisión del contratista en dar aviso previo a la entidad con miras a la corrección, será responsabilidad del contratista.	No se han detectado por parte del supervisior, ni notificado por parte del proveedor situaciones smiliares a las descritas.	N.A
34. El contratista deberá entregar los medicamentos a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, de acuerdo con la formula médica firmada por el médico asesor y autorizada por el funcionario a cargo del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caldas, absteniéndose de entregar cantidades no autorizadas en la orden de atención o incompletos.	El proveedor brinda dos puntos de entrega en la ciudad. Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en manizales.	Correos electronicos, Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
35. La entrega se hará de manera inmediata a la presentación de la formula médica en el punto de entrega. En caso de no contar con el medicamento recetado deberá	El proveedor brinda dos puntos de entrega en la ciudad. Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de	Correos electronicos, Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria

generar un recibo de pendiente y entregarlo al beneficiario en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas al domicilio de su residencia o lugar que indique el usuario (es decir, un día calendario).	medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en manizales.	médica, formatos FV, GF,GC.
36. Para medicamentos de urgencia y en caso de no contar con el medicamento, el contratista deberá realizar la entrega antes de cumplirse las ocho (8) horas después de generado el pendiente, con el fin de preservar la vida de los beneficiarios. En caso de encontrarse un medicamento descontinuado en el mercado se deberá informar al supervisor del contrato, del Servicio Médico Asistencial la Regional Caldas, anexando certificación del laboratorio correspondiente a fin de tomar las medidas pertinentes por parte del médico asesor. En el evento de presentarse fórmulas de urgencias fuera de los horarios destinados para la dispensación de medicamentos, la entidad evaluara lo pertinente y cada caso en particular, bien sea para que si es posible los suministre el contratista o sean directamente adquiridos por el beneficiario sujeto a reembolso	El proveedor brinda dos puntos de entrega en la ciudad. Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en manizales.	Correos electronicos, Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
37. Los medicamentos deben ser entregados previa presentación de los documentos, que identifican el tipo de usuario, así:	Dispensacion de medicamentos de acuerdo a documento de identidad, Carnet y lista de	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria

• Las fórmulas médicas con número de autorización del Servicio Médico Asistencial de la Regional Caldas, deben llevar firma y sello del médico asesor, firma que previamente deberá haber sido autorizada ante el contratista. Además deberán incluir los datos del funcionario, beneficiario y fecha de autorización. La fórmula médica con el sello de autorización que da el Servicio Médico Asistencial, para efectos del contrato, se conoce como orden de atención. • Los beneficiarios siempre se acreditarán con el carné de afiliación que les identifica como afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA. Estos deberán firmar sobre la fórmula, colocar la huella del dedo índice. • Los beneficiarios mayores de 14 años de edad se identificarán con el Registro Civil o tarjeta de identidad. Así mismo, cuando un usuario no tenga el carné de servicio médico vigente, éste podrá ser reemplazado por una certificación vigente expedida para el caso por el funcionario a cargo del Servicio Médico Asistencial de la Regional Caldas. • La orden de atención de medicamentos así como las fórmulas autorizadas por el SENA tendrán una vigencia de setenta y dos (72) horas a partir de la fecha de dicha autorización. Por lo cual el contratista deberá abstenerse de	beneficiarios, suministrada por el SMA.	médica, formatos FV, GF,GC.

entregar medicamentos cuando dichos documentos se encuentran vencidos, ya que el SENA NO reconocerá el pago de medicamentos entregados cuando la fórmula u orden de atención se encuentren vencidos, aquellos que superen dicho tiempo tendrán que contar con autorización y justificación del servicio médico asistencial, considerando solo casos especiales.		
38. Deberán entregarse los medicamentos en la presentación estrictamente formulada por el médico, debidamente empacado, sellado y marcado, incluyendo la fecha de vencimiento.	El proveedor brinda dos puntos de entrega en la ciudad. Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en manizales.	Correos electronicos, Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
39. Deberán entregarse medicamentos con una fecha de vencimiento mínimo de un (1) año a partir de la entrega de los bienes.	El proveedor brinda dos puntos de entrega en la ciudad. Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados	Al momento sin observaciones de acuerdo al seguimiento que se realiza por el auditor y el supervisor del contrato.

	inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en manizales.	
40. Cuando se requiera servicio de dispensación de medicamentos no contenidos en el ANEXO DE PROPUETA ECONÓMICA lista base de medicamentos, que sean autorizados por los médicos asesores del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caldas, con el fin de preservar la salud de los beneficiarios, estos deberán ser de la más alta calidad y al menor costo y según el porcentaje de intermediación pactado.	El proveedor brinda dos puntos de entrega en la ciudad. Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en manizales.	Correos electronicos, Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
41. Inmediatamente sea suministrado el medicamento el contratista deberá entregar copia de la tirilla de pago al usuario de Servicio Médico Asistencial.	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en manizales.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
42. Conforme a la Ley, el dispensador de los medicamentos no podrá: • Adulterar o modificar en cualquier forma la prescripción.	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV,

• Cambiar el principio activo, concentración, forma farmacéutica, vía de administración, frecuencia, cantidad y la dosis prescrita. • Dispensar medicamentos alterados o fraudulentos. • Violar la reserva a que está obligado por razón de la función que desempeña. • Recomendar a los usuarios la utilización de medicamentos. • Tener muestras médicas de medicamentos. • Tener envases y empaques vacíos, en el servicio farmacéutico, o en aquellos establecimientos farmacéuticos que no estén autorizados para realizar los procesos de reenvase o reempaque de medicamentos. • Inducir al paciente o consumidor a la compra de un medicamento que reemplace o sustituya al prescrito o al solicitado.	sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en manizales.	GF,GC.
43. El oferente no podrá entregar medicamentos que no se encuentren relacionados y autorizados dentro de las órdenes de atención. .	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.

	funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en manizales.	
44. De igual forma no podrán entregarse medicamentos si la orden no se encuentra firmada por el personal autorizado, no cumple con las condiciones anteriormente descritas o se encuentra vencida	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en manizales.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
45. EL SENA, a través de la Coordinación del Grupo Mixto de Apoyo Administrativo, mantendrá al contratista, actualizado respecto del personal autorizado para firmar las órdenes de atención para el servicio de dispensación de medicamentos.	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en manizales.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
46. El contratista deberá cumplir con las condiciones de facturación definidas por la entidad y aceptadas por él con la presentación de la oferta.	El contratista presenta la documentación requerida que evidencia que los puntos se encuentran habilitados para prestar el servicio.	SECOP II / Condiciones Requisitos habilitantes.
47. Consideraciones por el Covid-19.	Prestar el servicio de	Autorizaciones respaldadas

	Las Regionales dentro de los procesos de contratación, deben acatar las directrices que emita el Gobierno Nacional y las autoridades territoriales, en virtud de la emergencia sanitaria declarada por el Covid-19, especialmente las indicaciones relacionadas con la población mayor de 70 años. Se debe ofrecer especial protección y amparo a la población denominada por el Ministerio de Salud y Protección Social como población en riesgo o vulnerable por la pandemia del Covid-19, por lo que con base en las características y capacidad de los posibles oferentes de la zona, deberá contemplar la implementación de medidas que faciliten el aislamiento social, tal como la entrega de medicamentos a domicilio y demás medidas que la regional considere pueden ser implementadas a fin de prevenir la propagación del virus.	dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en manizales.	en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.

FECHA	No. DE PAGOS	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. De días ejecutados	%
30 JUN 2021	**1**	**$22.702.565**	$0	**$343.747.535**	6.1%	**N.A**	
31 JULIO 2021	**2**	**$67.418.845**	**$22.702.565**	**$276.328.690**	24.5%	**N.A**	
31 AGOSTO 2021	**3**	**$55.562.972**	**$90.121.410**	**$220.765.718**	39.7%	**N.A**	
30 SEPTIEMBRE 2021	**4**	**$44.884.787**	**$145.684.382**	**$175.880.931**	52.0%	**N.A**	

OBSERVACIONES DE LA EJECUCION

CDP	4021 del 15 de enero de 2021
REGISTRO PRESUPUESTAL	40621 del 15 de junio de 2021

Revisó Y Aprovó: Diana Clemencia Martínez Quiceno- Supervisora del contrato

Elaboró: Angela Maria Vargas Gonzalez – Apoyo Administrativo SMA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO CERTIFICACION DE SERVICIOS PRESTADOS -SMA	Versión: 01 Fecha: 25-07-2013 Código: GTH-F-010

EL SUPERVISOR DE CONTRATO C

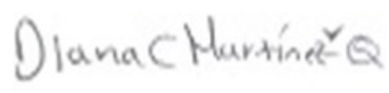
E R T I F I C A

Que de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios No.2560228 con certificado de Disponibilidad presupuestal Nro 4021 del 15-01-2021 y Registro Presupuestal N° 40621 del 15 de junio de 2021, suscrito con UNIDROGAS S.A identificado con Nit o Cédula No. 890.208.788-9, cuyo objeto es prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del SMA que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en Manizales., durante el período comprendido entre el 01 al 30 de SEPTIEMBRE de 2021, por un valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($44.884.787)** Realizó a satisfacción los servicios objeto del contrato. Igualmente el mencionado contratista ha cumplido con los pagos de los aportes en salud, pensión y aportes parafiscales

ESTE PAGO SE DEBE REALIZAR CON CARGO AL SIGUIENTE REGISTRO PRESUPUESTAL:
40621 DEL 17 DE JUNIO DE 2021 -C-3603-1300-14-0-3603025-03
TRANSFERENCIAS CORRIENTES -SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL-FUENTE NACION- RECURSO 10

Se expide en Manizales, a los 20 días del mes de OCTUBRE de 2021.

FACTURA	FECHA	VALOR	SALDO A PAGAR
MEE 122332	13/10/2021	$ 3.064.272	$ 3.064.272
MEE 122348	13/10/2021	$ 240.369	$ 240.369
MEE 123032	15/10/2021	$ 20.526.434	$ 20.526.434
MEE 123038	15/10/2021	$ 21.053.712	$ 21.053.712
VALOR TOTAL			**$44.884.787**



DIANA CLEMENCIA MARTINEZ QUICENO
(SUPERVISORA)

Liquidó: Ángela SMA

Revisó: Diana Clemencia Martinez Quiceno

EL SENA, Más trabajo

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE TALENTO HUMANO FORMATO 009- RELACION DE SERVICIOS PRESTADOS -SMA	Versión: 01 Fecha: 25-07-2013 Código: -GTH-F-009

No.	IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	NOMBRE DEL PACIENTE	ORDEN	SERVICIO PRESTADO	VALOR TOTAL
1	24267903	GONZALEZ OROZCO INES	2670	DISPENSACION	$ 73.851
2	25237245	CARMONA DE CARDONA ANGELA MARIA	2671	DISPENSACION	$ 376.675
3	1002592146	VALLEJO GRAJALES JUAN JEROMIDA	2673	DISPENSACION	$ 35.320
4	24319563	FONSECA DE DUQUE LIGIA	2681	DISPENSACION	$ 158.638
5	24314285	CANDELA MUNOZ GLORIA INES	2676	DISPENSACION	**$ 864.694**
6	24784233	VELASQUEZ GAVIRIA JUDITH	2711	DISPENSACION	**$ 1.666.998**
7	24299730	CARDONA GAVIRIA ANA MARIA	2678	DISPENSACION	**$ 119.060**
8	1053830846	FORERO PINEDA CARLOS ARTURO	2682	DISPENSACION	**$ 702.355**
9	30283327	PINEDA GARCIA MARIA ISABEL	2683	DISPENSACION	**$ 2.612.931**
10	24322396	GUTIERREZ SANCHEZ MARINA	2694	DISPENSACION	**$ 359.880**
11	25097217	QUINTERO MARTINEZ MARIA CONSUELO	2705	DISPENSACION	$ 454.749
12	24836776	GONZALEZ DE PEREZ MARGARITA	2689	DISPENSACION	$ 92.086
13	24299730	CARDONA GAVIRIA ANA MARIA	2679	DISPENSACION	$ 470.316
14	24319810	VELASQUES AGUDELO MARTHA CECILIA	2710	DISPENSACION	$ 17.100
15	24266772	HOYOS DE AGUDELO EMMA	2696	DISPENSACION	$ 1.876.560
16	24836776	GONZALEZ DE PEREZ MARGARITA	2690	DISPENSACION	$ 238.590
17	24284705	MORALES DE MORALES MARIA ISABEL	2701	DISPENSACION	$ 368.940
18	24641447	MONTES DE GIRALDO INES	2700	DISPENSACION	$ 227.496
19	51768542	SALAZAR SALAZAR GLORIA PATRICIA	2706	DISPENSACION	$ 183.667
20	24836776	GONZALEZ DE PEREZ MARGARITA	2691	DISPENSACION	$ 21.410
21	25051626	ARISTIZABAL MARIA RUTH	2674	DISPENSACION	$ 34.485
22	24323247	MEJIA GARCIA MARIA ROSALBA	2699	DISPENSACION	$ 295.640
23	20205433	PANIGUA DE MONTES ALICIA	2703	DISPENSACION	$ 958.772
24	1053854875	TRUJILLO LEAL ISABELA	2709	DISPENSACION	$ 886.140
25	24284705	MORALES DE MORALES MARIA ISABEL	2702	DISPENSACION	$ 669.310
26	30282560	MARTINEZ GUZMAN LUZ MERY	2698	DISPENSACION	$ 1.866.592
27	24313014	GARCIA QUICENO MARIA RUTH	2685	DISPENSACION	$ 412.710
28	1002653854	LOPEZ HERRERA ADRIAN	2697	DISPENSACION	$ 32.256
29	30297127	HERRERA JARAMILLO DIANA CLEMENCIA	2695	DISPENSACION	$ 227.268
30	30292942	GRISALES CORREA LUZ AMPARO	2693	DISPENSACION	$ 137.380
31	24836776	GONZALEZ DE PEREZ MARGARITA	2692	DISPENSACION	$ 1.136.858
32	25051626	ARISTIZABAL MARIA RUTH	2675	DISPENSACION	$ 1.789.983
33	24298653	GOMEZ GOMEZ TERESA DE JESUS	2686	DISPENSACION	$ 365.082
34	24299730	CARDONA GAVIRIA ANA MARIA	2680	DISPENSACION	**$ 260.160**
35	51768542	SALAZAR SALAZAR GLORIA PATRICIA	2707	DISPENSACION	**$ 532.482**
				TOTAL	**$ 20.526.434**
1	24626173	CASANOVA MARIA HELENA	2742	DISPENSACION	**$ 79.440**
2	30296560	CANAS LOAIZA LUZ HEIDY	2737	DISPENSACION	**$ 591.458**
3	24271061	NARANJO DE GARC DE GARCIA MARIA AMELIA	2757	DISPENSACION	**$ 283.680**
4	24316917	HINCAPIE MEJIA MARTHA LUCIA	2751	DISPENSACION	**$ 2.542.293**
5	30275203	RAMIREZ DE LOS RIOS MIRIAM	2766	DISPENSACION	**$ 655.734**
6	24836776	GONZALEZ DE PEREZ MARGARITA	2749	DISPENSACION	**$ 76.426**
7	1193517117	FRANCO ANDRES MAURICIO	2746	DISPENSACION	**$ 34.021**
8	30296560	CANAS LOAIZA LUZ HEIDY	2738	DISPENSACION	**$ 46.538**
9	24316917	HINCAPIE MEJIA MARTHA LUCIA	2752	DISPENSACION	**$ 16.534**
10	24322966	CASTRO MARTINEZ ODEILDE	2743	DISPENSACION	**$ 82.530**
11	1055750404	CANDAMIL ALZATE DANIELA	2739	DISPENSACION	**$ 595.581**
12	24301592	OROZCO DE MARIN ROSA	2760	DISPENSACION	**$ 250.230**
13	24343182	TAMAYO GOMEZ ROSAEMMA	2772	DISPENSACION	**$ 866.316**
14	24293432	SALAZAR DE SALAZAR DASSY MARIA	2768	DISPENSACION	**$ 51.632**
15	27929608	CAMACHO RODRIGUEZ BARBARA	2736	DISPENSACION	**$ 1.593.711**

16	24274944	MORENO DE MONTILLA LUZ ESTELA	2754	DISPENSACION	**$ 10.450**
17	24279750	VALLEJO DE CASTANO IRMA	2776	DISPENSACION	**$ 123.847**
18	24310972	MUNOZ CARDONA MARIA AMPARO	2756	DISPENSACION	**$ 300.722**
19	24293432	SALAZAR DE SALAZAR DASSY MARIA	2769	DISPENSACION	**$ 1.552.306**
20	24343182	TAMAYO GOMEZ ROSAEMMA	2773	DISPENSACION	**$ 100.680**
21	30239880	ARANGO GARCIA OLGA ALEJANDRA	2730	DISPENSACION	**$ 25.920**
22	1054400090	OSORIO ARANGO JACOBO	2761	DISPENSACION	**$ 9.254**
23	1193460077	GARCIA GOMEZ SOFIA	2747	DISPENSACION	**$ 22.932**
24	24274944	MORENO DE MONTILLA LUZ ESTELA	2755	DISPENSACION	**$ 665.480**
25	30319873	PINILLA MIRIAN PATRICIA	2765	DISPENSACION	**$ 202.799**
26	30297398	ARIAS BUITRAGO MARIA ELENA	2732	DISPENSACION	**$ 29.215**
27	1002566340	REINOSO MARIN GERARDO EMILIO	2767	DISPENSACION	**$ 9.020**
28	24279750	VALLEJO DE CASTANO IRMA	2777	DISPENSACION	**$ 53.370**
29	1054400090	OSORIO ARANGO JACOBO	2762	DISPENSACION	**$ 128.010**
30	24326528	GONZALEZ GALEANO ROSALBA	2775	DISPENSACION	**$ 1.374.652**
31	30297398	ARIAS BUITRAGO MARIA ELENA	2733	DISPENSACION	**$ 901.549**
32	30401590	NORENA SANCHEZ SANDRA MILENA	2759	DISPENSACION	**$ 83.639**
33	1053869479	ESTRADA LOPEZ VALERIA	2744	DISPENSACION	**$ 410.980**
34	1053872120	TREJOS GIL SOFIA	2774	DISPENSACION	**$ 25.804**
35	24275050	GOMEZ MONTOYA CELIA ROSA	2748	DISPENSACION	**$ 1.228.843**
36	25763653	FLOREZ LOAIZA AIDE MARIA	2745	DISPENSACION	**$ 827.595**
37	24279750	VALLEJO DE CASTANO IRMA	2778	DISPENSACION	**$ 14.760**
38	1055750404	CANDAMIL ALZATE DANIELA	2740	DISPENSACION	**$ 84.832**
39	1054400090	OSORIO ARANGO JACOBO	2763	DISPENSACION	**$ 369.295**
40	30239880	ARANGO GARCIA OLGA ALEJANDRA	2731	DISPENSACION	**$ 52.975**
41	30272847	CARDONA DE MARIN MELVA	2741	DISPENSACION	**$ 341.152**
42	24281240	HERRERA DE ZAPATA NELLY	2750	DISPENSACION	**$ 1.514.510**
43	24271061	NARANJO DE GARC DE GARCIA MARIA AMELIA	2758	DISPENSACION	**$ 1.221.614**
44	24303468	MARIN TAMAYO LILIA	2753	DISPENSACION	**$ 85.256**
45	25260616	PARRA CARDONA MARIA DEYANIRA	2764	DISPENSACION	**$ 1.516.127**
				TOTAL	**$ 21.053.712**
1	30284140	JIMENEZ MUIRILLO MARIA NUBIA	2713	DISPENSACION	**$ 439.678**
2	36180119	PENA SALAZAR MARTHA ISABEL	2718	DISPENSACION	**$ 97.600**
3	30400742	ROMERO OSCAR	2719	DISPENSACION	**$ 591.610**
4	24298037	DIAZ VASQUEZ MARIA	2721	DISPENSACION	**$ 419.539**
5	30272847	CARDONA DE MARIN MELVA	2722	DISPENSACION	**$ 66.510**
6	24641447	MONTES DE GIRALDO INES	2723	DISPENSACION	**$ 767.407**
7	30400742	ROMERO OSCAR	2720	DISPENSACION	**$ 86.820**
8	24281240	HERRERA DE ZAPATA NELLY	2724	DISPENSACION	**$ 160.470**
9	30284140	JIMENEZ MUIRILLO MARIA NUBIA	2716	DISPENSACION	$ 359.694
10	24311575	CASTILLO OROZCO MARTHA LUCIA	2726	DISPENSACION	**$ 74.944**
				TOTAL	**$ 3.064.272**
1	1054988157	PEREZ OSORIO LEIDY JHOANA	2727	DISPENSACION	**$ 191.349**
2	1002576906	AGUDELO PEREZ MANUELA ALEJANDRA	2728	DISPENSACION	**$ 49.020**
				TOTAL	**$ 240.369**

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ···

RE: ARCHIVOS PLANOS DEL MES DE SEPTIEMBRE

Etiqueta: 10 Year Delete (10 años); fecha de vencimiento: Jue 9/10/2031 7:06 PM



Juan Carlos Velez Saenz
Lun 11/10/2021 7:06 PM

Para: Angela Maria Vargas Gonzalez
CC: Diana Clemencia Martinez Quiceno

Buenas tardes: He auditado las facturas MEE alemana 93 por valor de $20.526.434, MEE Alemana 265 por valor de $21.053.712, MEE Alemana 127 por valor de $3.064.272 y MEE Alemana 258 por valor de $240.369, Dichas facturas son pertinentes para pago, pues se ajustan a lo ordenado por medico de red y a los precios del convenio.

Cordialmente;

Juan Carlos Velez Saenz
Auditor Medico Servicio Medico Asistencial
Regional Quindío
jvelezs@sena.edu.co
Tel 3206320836
Cra. 18 Norte #7-58 Barrio Galan, Armenia

@SENAcomunica
www.sena.edu.co

De: Angela Maria Vargas Gonzalez <amvargasg@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 7 de octubre de 2021 13:07
Para: Juan Carlos Velez Saenz <jvelezs@sena.edu.co>
Cc: Diana Clemencia Martinez Quiceno <dcmartinez@sena.edu.co>
Asunto: RV: ARCHIVOS PLANOS DEL MES DE SEPTIEMBRE

Buenas tardes Doctor

De manera atenta le envío archivos planos de la cuenta de UNIDROGAS, para los fines pertinentes.